



CERTIFICADO DEL SEGURO POR KILÓMETRO

FOLIO		

CLIENTE &

Nombre: Sexo:

Edad:

VIGENCIA 📛

Desde:

Hasta:

Código Postal:

R.F.C.: Correo: Estado:

No. Cliente:

Dirección:

Teléfono: Móvil:

FECHA DE EXPEDICIÓN ▶

VEHÍCULO 🚗

Número de vehículo:

Descripción:

Marca: BMW Año/ Modelo: Ocupantes:

Serie: Placas: VIN:

Tipo: Uso:

Transmisión:

Número de dispositivo: Beneficiario Preferente:

COBERTURAS •

Descripción

Robo Total

Daños Materiales

Responsabilidad Civil

Límite máximo de responsabilidad

Amparado Amparado \$4,000,000

\$80,000 por ocupante

Gastos Médicos a Ocupantes Defensa Legal/Jurídica Amparado Servicios de Asistencia Amparado Suma de coberturas

Deducible aplicable a cada cobertura

5% 10%

Prima neta

Precio incluye IVA

AIG Seguros México S.A. de C.V.

Insurgentes Sur 1136, Col. Tlacoquemécatl del Valle,

C.P. 03200, CDMX Tel: (55) 5488 4700

www.aiq.com.mx

Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el Asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se consideran aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 24 de noviembre de 2017, con el número PPAQ-S0012-0095-2017.





TÉRMINOS Y CONDICIONES DE "SEGURO POR KILÓMETRO®"

SXKM S.A. de C.V. es una compañía proveedora de servicios de tecnología dedicada a la venta y comercialización de productos financieros.

1. DEFINICIONES

Cliente: Es la persona física o moral designada como tal en el presente certificado.

Aseguradora: Es la compañía de seguros señalada en el presente certificado encargada de operar el seguro del vehículo, contratado de acuerdo con las condiciones generales y especiales de la póliza, contra daños que llegara a causar por cualquiera de los riesgos que el Cliente haya contratado.

Dispositivo Telemático: Es un lector de información que le permite a SXKM S.A. de C.V. administrar el sistema "SEGURO POR KILÓMETRO®", el cual se encuentra identificado con el número de serie que se especifica en el presente certificado y, entre otros, permite conocer fehacientemente el número de kilómetros recorridos por el vehículo del cliente.

Vehículo: Es el automóvil de uso particular descrito en el presente certificado, con las coberturas señaladas en el mismo, el cual llevará conectado el Dispositivo Telemático.

Seguro Por Kilómetro: Es un servicio integrador de productos financieros y telemática.

2. TÉRMINOS GENERALES

SXKM S.A. de C.V. proveerá al Cliente el servicio denominado "SEGURO POR KILÓMETRO®", el cual permite, entre otros, conocer el número de kilómetros recorridos por el Vehículo por medio del Dispositivo Telemático y pagar los servicios contratados. SXKM S.A. de C.V enviará el dispositivo telemático al domicilio señalado por el Cliente en el presente certificado, quien quedará obligado a instalarlo, usarlo, cuidarlo y devolverlo en los términos del presente contrato de comodato, aún y cuando sea recibido por persona distinta del Cliente.

El Cliente está obligado a conectar el Dispositivo Telemático en el puerto OBD que tiene su vehículo debiendo permanecer conectado en todo momento durante la vigencia del presente certificado, obligándose a utilizarlo conforme a los términos, condiciones y señalamientos de SXKM S.A. de C.V. únicamente para sus fines personales, privados y no comerciales; no lo debe reproducir, modificar, exhibir públicamente, o distribuir todo o alguna parte del mismo, incluyendo cualquier material obtenido o contenido dentro del servicio; y no debe involucrarse en usos prohibidos o actividades ilícitas. El Dispositivo Telemático cuenta con garantía por parte del fabricante contra defectos de fabricación; el mal uso y/o colocación que el cliente dé al Dispositivo Telemático queda bajo su única y total responsabilidad. La Aseguradora y/o el contratante y/o SXKM S.A. de C.V. no serán responsables de cualquier daño y/o perjuicio a bienes o personas que se hubiera ocasionado conforme a lo descrito anteriormente.

El cliente autoriza expresamente a SXKM S.A. de C.V. para que por conducto de sus funcionarios facultados lleve a cabo Investigaciones, sobre su comportamiento crediticio en Trans Union de México, S. A. SIC y/o Dun & Bradstreet, S.A. SIC y ante cualquier Sociedad de Información Crediticia, en términos de lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia.

Así mismo, El Cliente declara que conoce la naturaleza y alcance de la información que se solicitará sobre su comportamiento crediticio, del uso que SXKM S.A. de C.V. hará de tal información y de que ésta podrá realizar consultas periódicas sobre su historial, consintiendo que esta autorización se encuentre vigente por un período de 3 años contados a partir de su expedición y en todo caso durante el tiempo que se mantenga la relación jurídica y/o comercial. Las notificaciones y/o avisos por parte de SXKM S.A. de C.V. al Cliente, se harán a través de correo electrónico, mensajes en la aplicación móvil "Seguro Por Kilómetro®" o a los números telefónicos que se especifican en el presente certificado, o bien, mediante las actualizaciones a través del sitio electrónico www.sxkm.mx

Los datos personales se manejarán de conformidad con el Aviso de Privacidad que se describe en la página www.seguroxkilometro.com

3. OBLIGACIONES DEL CLIENTE

Para gozar del servicio "SEGURO POR KILÓMETRO®", el Cliente deberá cumplir con lo siguiente:

- a) Cumplir con los requisitos de edad mínima que establece la Ley Sobre el Contrato de Seguro.
- b) Llenar bajo protesta de decir verdad el formulario de suscripción.
- c) Cubrir la mensualidad del servicio "SEGURO POR KILÓMETRO®" durante la vigencia del presente certificado.
- d) Mantener en su cuenta de "SEGURO POR KILÓMETRO®" kilómetros vigentes por utilizar durante la vigencia del presente certificado.
- e) Adquirir kilómetros al precio y con la vigencia que se especifique al momento de su compra por los medios que SXKM S.A. de C.V. ponga a su disposición para ello.
- f) Conectar al puerto OBD del vehículo señalado en el presente certificado, dentro de las 24 horas posteriores a su recepción, el Dispositivo Telemático que SXKM S.A. de
- C.V. le enviará al domicilio señalado por el cliente, debiéndolo mantener conectado en todo momento, por el tiempo de la vigencia del presente certificado.
 g) Recibir en comodato el Dispositivo Telemático; no ceder su uso a terceros; no alterar sus características; poner todo su esmero en su conservación; hacerse responsable
- g) Recibir en comodato el Dispositivo Telematico; no ceder su uso a terceros; no alterar sus caracteristicas; poner todo su esmero en su conservacion; hacerse responsable del deterioro que sufra por actitudes dolosas o culposas, por su pérdida, por el mal uso, por usarlo de forma diferente a lo convenido; por conectarlo a un vehículo diferente al señalado en el presente certificado; no podrá conectarlo a ningún sistema de cómputo, abrirlo, hackearlo, crackearlo o realizar cualquier manipulación física o electrónica conocida o por conocerse, alámbrica o inalámbrica del mismo.
- h) El Cliente se compromete a devolver a SXKM S.A. de C.V. el Dispositivo Telemático al momento que le sea solicitado de acuerdo con el procedimiento que SXKM S.A. de C.V. le señale.
- i) En caso de deterioro por culpa o negligencia del cliente, pérdida del Dispositivo Telemático o incumplimiento de lo señalado en el inciso anterior, el Cliente pagará a SXKM S.A. de C.V. la cantidad de 200 USD\$ (doscientos dólares americanos 00/100) considerados al tipo de cambio vigente publicado por el Banco de México el día de su cumplimiento, más un interés de 8% por ciento mensual mientras el Cliente no devuelva el Dispositivo Telemático o cubra la cantidad pactada por concepto de indemnización.
- j) Someterse para todos los efectos legales a la información obtenida del vehículo señalado en el presente certificado y que mediante el Dispositivo Telemático se reporte a SXKM S.A. de C.V.
- k) En caso de siniestro dar aviso, salvo caso fortuito o de fuerza mayor, de inmediato y a más tardar dentro de las 24 horas posteriores al siniestro por sí o por interpósita persona, a SXKM S.A. de C.V. a través de la aplicación o del número telefónico 01 800 969 SXKM (7956) y/o en la tarjeta de "SEGURO POR KILÓMETRO®".

4. OBLIGACIONES DE SXKM S.A. de C.V.

- a) Enviar al Cliente, al domicilio señalado en el presente certificado y/o poner a su disposición en forma electrónica la documentación que pudiere o debiere emitirse por el uso del servicio de "SEGURO POR KILÓMETRO®".
- b) Enviar al Cliente el Dispositivo Telemático al domicilio señalado en el presente certificado y asesorarle para la instalación del mismo.
- c) Proveer al Cliente el servicio "SEGURO POR KILÓMETRO®", a través de los medios electrónicos de SXKM S.A. de C.V. y el Dispositivo Telemático, acceso e información de su cuenta.
- d) Sustituir el Dispositivo Telemático por defectos de fabricación o cualquier situación que pudiera presentarse con el mismo por fallas de origen.

5.VIGENCIAS

El servicio "SEGURO POR KILÓMETRO®" tendrá la vigencia que se especifica en el presente certificado y se dará por terminado anticipadamente, sin necesidad de notificación, al momento del incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones por parte del cliente, sin responsabilidad para La Aseguradora y/o el contratante y/o SXKM S.A. de C.V. independientemente de las acciones legales que cualquiera de ellas pudiera ejercer en contra del cliente por lo daños y perjuicios ocasionados.

Mediante el acceso a las plataformas de SXKM S.A. de C.V. y contratación del servicio "SEGURO POR KILÓMETRO®", el Cliente acuerda vincularse jurídicamente por estos términos y condiciones que establecen una relación contractual con SXKM S.A. de C.V. Este documento contiene la intención y totalidad de los acuerdos y sustituye cualquier comunicación escrita o verbal, acuerdo o compromiso previo que se haya dado entre las partes en relación con la materia del mismo. SXKM S.A. de C.V. se reserva el derecho de modificar o actualizar los términos y condiciones, por lo que el acceso a las plataformas o el uso continuo del servicio "SEGURO POR KILÓMETRO®" constituye el consentimiento del Cliente para vincularse con sus modificaciones y actualizaciones.

Para cualquier controversia que surja con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del presente contrato, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que por virtud de sus domicilios presenten o futuros pudiere corresponderles.